

NOTA A DESPACHO. Santander de Quilichao - Cauca, abril 11 de 2024.- En la fecha pasa a la mesa del señor Juez el presente asunto con comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, Cauca, de haber registrado el embargo solicitado con oficio 203 de junio 30 de 2024.

MONICA LORENA POLANCO VALENCIA

Secretaria



República de Colombia

Rama judicial del poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA

J02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación civil No. 35

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR A CONTIN. DEL VERBAL
RADICADO:	19-698-31-12-002-2023-00038-00
DEMANDANTE:	JOAQUIN ELIAS GUTIERREZS SALAZAR
DEMANDADO:	GUSTAVO GUTIERREZ SALAZAR

Santander de Quilichao, Cauca, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ha pasado al Despacho el certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No.120-63695, de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Popayán, con la constancia de INSCRIPCION del embargo y posterior secuestro del inmueble al que pertenece dicha matrícula. Embargo que se comunicó con oficio 203 de 30 de junio de 2023.

Para la diligencia de secuestro se comisionará al JUEZ(A) CIVIL MUNICIPAL

Página 1 de 2
CML

(Reparto) de la ciudad de Popayán, Cauca, a quien se libraré comisorio con los insertos del caso.

Por lo anteriormente expuesto se, **DISPONE:**

PRIMERO: Agregar al expediente el certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No.120-63695, de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Popayán, con la constancia de INSCRIPCION del embargo que se comunicó con oficio 203 de 30 de junio de 2023.

SEGUNDO: Para la diligencia de SECUESTRO, COMISIONAR, al JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) e la ciudad de Popayán, Cauca, a quien se libraré comisorio con los insertos del caso. El comisionado tendrá las mismas facultades del comitente para designar perito y resolver oposiciones si se presentaren, también puede subcomisionar la diligencia a otra autoridad competente dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Popayán.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

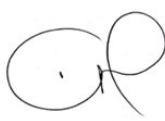
EL JUEZ,



RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°044 DE HOY 12 DE ABRIL/2024
HORA: 8:00 A. M.



MONICA LORENA POLANCO VALENCIA
SECRETARIA